



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 05 de abril de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 20 de marzo de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 13 de 2024**:

1. Se contó con la presentación y participación de un grupo de expertos de la Secretaría Distrital de Salud, **Myriam Isleny Camargo, Ana María Sánchez, María Isabel Guerrero Silva, Catalina Chaparro, Diana Patricia Sandoval, Henry Alejo, Diana Carolina Martínez Piragauta.**

1.1 Se contó con la participación de: **Paola Andrea Roa García**, Directora Departamento de Biología, **Abelardo Jaimes Carvajal**, Director Departamento de Educación Musical, **Dayan Roza Rojas**, Coordinadora de la Licenciatura en Artes Escénicas, **Laura Angélica Rodríguez Silva**, Coordinadora Licenciatura Artes Visuales, **Carolina Siabato Pérez**, Subdirectora de Bienestar Universitario, **Yolima Araque Barbosa**, Gestora de Salud de la Subdirección de Bienestar Universitario, **Andrés Camilo Rodríguez Castillo**, Gestor de Convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario y **Yiceth Amalfy Bocanegra, Jennifer Nathali Reyes Reyes**, del grupo de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario.

1.2 Se llevó a cabo la presentación del informe verbal y la contextualización frente a los incidentes relacionados con las conductas suicidas y la salud mental entre los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual constituyó un paso crucial en el análisis y la respuesta a esta preocupante situación. Por lo anterior, se examinaron detalladamente los factores subyacentes que contribuyen a estas conductas, así como las posibles medidas preventivas y de intervención. Además, se destacó la importancia de establecer un plan de acción integral que involucre a toda la comunidad universitaria en la promoción de la salud mental y el bienestar emocional de nuestros estudiantes, a cargo de **Carolina Siabato Pérez**, Subdirectora de Bienestar Universitario.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

1.3. Se llevó a cabo la presentación frente a las conductas suicidas al interior de la Universidad y la prevención oportuna, estrategia grupos de apoyo para la salud mental, gestión del riesgo, acercamientos específicos marcados e intencionados con los grupos, rehabilitación basada en la comunidad, grupos de apoyo de expresión, se enfatizó también la importancia de implementar grupos de apoyo para la salud mental como parte fundamental de una estrategia integral. Estos grupos, diseñados específicamente para abordar las necesidades emocionales y psicológicas de los estudiantes, jugarán un papel crucial en la gestión del riesgo y en el acercamiento individualizado con los grupos afectados, a cargo de los expertos **Myriam Isleny Camargo, Ana María Sánchez, María Isabel Guerrero Silva, Catalina Chaparro, Diana Patricia Sandoval, Henry Alejo, Diana Carolina Martínez Piragauta** de la Secretaría Distrital de Salud.

1.4 El Consejo Académico discutió la relevancia de adoptar enfoques basados en la comunidad, los cuales fomentan la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en la promoción del bienestar mental. Asimismo, se resaltó la importancia de los grupos de apoyo de expresión como espacios seguros para que los estudiantes compartan sus experiencias y emociones de manera abierta y sin juicios, fomentando así la solidaridad y el apoyo mutuo entre pares.

1.5 El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en medio del dolor y la tristeza por la pérdida de cuatro estudiantes de esta universidad en actos de suicidio, decide declararse en **Emergencia de cuidado**, ante los gobiernos nacional y distrital, los Ministerios de Educación y Salud, a los cuales ya se ha acudido, ante las Instituciones de Educación Superior y de Salud. Por lo anterior acude para solicitar colaboración y apoyo. Este llamado de urgencia pretende reunir esfuerzos para atender de manera multidisciplinaria e intersectorial las situaciones de salud mental, convivencia y seguridad que aquejan a nuestra comunidad universitaria.

1.6 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico expidió el **Comunicado 001 de 2024, “La Universidad Pedagógica Nacional es declarada en emergencia de cuidado”**.

2. El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó a la dirección de la Universidad, se de trámite mediante comunicación dirigida al Presidente de la República, para que se reverse el proceso de comercialización del predio que comprende “**El Castillo Marroquín**”, y que sea asignado este predio a la Universidad Pedagógica Nacional.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física, cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física.

3.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física.

3.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física, por parte del cuerpo colegiado.

3.4 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación para el otorgamiento del año sabático de **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física, obteniendo la siguiente votación:

3.5 **Once (11) votos aprobando** el Acuerdo "Por el cual se otorga el Año Sabático a **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**".

- **Adolfo León Atehortúa Cruz, Rector (e).**
- **Jairo Alejandro Fernández Ortega, Vicerrector Académico**
- **Magda Patricia Bogotá Barrera, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Dixon Vladimir Olaya Gualteros, Representante principal de los profesores.**
- **Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante suplente de los estudiantes de pregrado.**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.6 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Astrid Bibiana Rodríguez Cortés**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Educación Física, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. *Para el efecto se expidió el Acuerdo 013 de 2024 del Consejo Académico.*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR